

cion de unas cuantas mulas de carga para conducir los frutos á la troje, todo se hace á hombros de hombre.

29. Respecto del ganado de engorda, su mercado es la Colonia en el Estado de Tamaulipas; el valor de cada novillo en aquel mercado es el de 12 pesos; sus gastos de transporte 2 pesos; los de engorda 4 y 1 de alcabala, hacen la suma de 19 pesos; sus precios corrientes son los de 20 á 22 pesos.

30. No habiendo labradores en grande, no hay empréstitos, y por consiguiente no hay premio.

31. Si suelen agenciarse algunos, es bajo la buena fé, empeñando solo la palabra de personas conocidas, y siempre sin gravámen. No se conoce por estos benditos terrenos la usura, y solo en los negocios de comercio con el puerto de Tampico, cuando se llega á pasar el plazo, cobran los comerciantes que suplen efectos al crédito, un interes de 1 por ciento mensual.

32. Sobre esta pregunta y mediante la facultad que se me concede en las circulares citadas, se me permitirá ser un poco más extenso en contestarla.

No hay en la República una absoluta uniformidad de monedas para facilitar el cambio por menor. Hay Estados como éste y los de Hidalgo, Querétaro y Guanajuato, en donde para el menudeo se usan monedas de cobre, unas que son peculiares de éste, el de Querétaro y Guanajuato, que representan tres centavos y que no solamente no circulan de uno en otro, sino que en el de San Luis Potosí, por ejemplo, hay localidades en donde circulan con profusion y otras donde no es admitida: con esto, cuando el comerciante foráneo llega con su efecto á una de ellas, ó tiene que darlo á precios infinitamente bajos para que le paguen en moneda de plata, ó recibir la moneda de cobre y pagar un interes por el cambio, pues ni le sería fácil trasportarla por su peso y volúmen, ni tendría salida de ella en las localidades en donde no circula: la moneda de centavos de cobre, tanto en los Estados de Hidalgo y Querétaro como en éste, la parten por la mitad para poder substituir el octavo de real, moneda de cobre que aun es usual; en varias partes de la Huasteca Potosina la moneda de cobre es substituida partiendo el medio real de plata y haciendo correr por tres centavos una mitad, y esto ha dado lugar á que muchos ó parten las monedas de cinco centavos, ó á las mitades de los medios les cercenan tanto para especular con las partículas, que muchas veces al sujetarlas á la balanza, un peso ha necesitado, para nivelarse, once reales y medio de cuartillas ó mitades que lo representan: ó dichos especuladores fabrican tiras de plata tan ligadas, que de una onza llegan á sacar hasta 22 reales, siendo de notar que algunos hacen esta especulacion casi con el conocimiento de la autoridad.

En cuanto á las medidas de los áridos, es hasta cierto punto escandaloso el pié bajo que están en todo el país, y cuando la unidad de dicha medida, que es lo que llamamos cuartillo ó cuarteron, debía ser igual al de Mérida con el de Ures, el de San Juan Bautista con el de Matamoros, sucede que en un Estado y aun en un mismo Distrito hay dos, tres y hasta cuatro medidas desiguales.

Como en algunas de las preguntas se me pide mi humilde opinion, respecto de la presente, me permitiré llamar la atencion del Ejecutivo, manifestándole que esos abusos de gran tamaño debe corregirlos una ley especial, pero estableciendo penas fuertes para los infractores; ya sea adoptando para todo el país el sistema métrico-decimal, ya el antiguo de pesos y medidas, pero de modo que quede corregido un mal de tantas trascendencias. Respecto de monedas, por más que exista la independencia de los Estados, no deben acuñar ni admitir otras que aquellas mandadas acuñar por el Ejecutivo de la Nacion: todo lo demas es un abuso.

33. La contestacion de esta pregunta es bien sencilla. Para que la produccion agrícola sea en mayor escala, la que al presente, que solo se procura cosechar lo del consumo, debe comenzarse por tener muchas y buenas vías de comunicacion. Esto se conseguirá obligando á cada localidad á que componga las suyas de una manera que sin ser de rueda, sean siquiera de herradura; pero que queden en buen estado, y no en el actual que á veces no solo no puede transitarse con animales, pero ni á pié. De esta manera el agricultor ensanchará sus labores y extenderá el cultivo sin temor de envilecer los precios, porque habrá consumidores foráneos y no estará sujeto al solo consumo de su localidad.

34. Véase la respuesta 23, y en aquella proporcion respecto del más ó ménos tráfico, podria aumentar otro tanto, y aun más, el número de trabajadores.

35. En los terrenos de la municipalidad seria posible establecer maquinarias de vapor ó hidráulicas, para moler caña, mortear café, acerrar madera. Podrian con buen éxito establecerse herrerías, corderías, alfarerías y todas aquellas que mas bien consisten en la inteligencia del industrial que en los aparatos que se necesitan. Ya se dijo que aunque mala, hay una navegacion desde el puerto de Tampico á esta ciudad, y aunque con trabajo podrian ser trasportadas esas maquinarias y algunos otros husos.

36. La inmigracion puede ser necesaria, y en ese caso lo es más fácil al Ejecutivo determinar lo que mas convendria, y el modo de verificarlo; pero lo mas esencial parece ser una verdadera proteccion al trabajo y á la industria, y ésta en mi humilde concepto no es otra, que no gravar al agricultor ni al

industrial, con impuestos honerosos, gabelas excesivas, y cumplir el ofrecimiento hecho desde hace veinte años de abolir las alcabalas, y quitar todos los gravámenes que hacen que la mayor parte de los mexicanos vean, si no con horror, sí sin cariño el trabajo, cuando tan poco ó nada les produce. Un ejemplo podrá hacer patente esta doctrina. El piloncillo, desde sembrar la caña, cultivarla, pagar el flete de las mulas y demas gastos de molienda de las yailas en que se le da decocion y demas gastos que esto origina, está calculado que se gastan 23 reales por carga de ocho arrobas. Si á esto se agregan cinco reales que se le cobran de alcabala, se ve que cuesta al industrial veintiocho reales: es así que algunas veces se vende á veinte reales carga, luego se sale perdiendo, cosa que no sucederia si no hubiera esos gravámenes y los aparatos de la industria fueran otros, pero todo está de tal manera, que agricultores é industriales lo son por rutina, y como rara vez ganan y sí pierden con frecuencia, no han pensado jamas ni está á su alcance el proporcionarse aparatos perfectos para economizar trabajo y tiempo. Lo mismo que se dice de la fabricacion del pilon, se dice de las otras industrias.

Tamazunchale, Setiembre 30 de 1877.—Francisco Herver.

#### GUADALCÁZAR.—CABECERA DEL DISTRITO DE SU NOMBRE.

Los que suscribimos, Leocadio Gutierrez, Andres Gómez y Martin Dosal, vecinos de la ciudad de Guadalcázar, cabecera del municipio y partido de su nombre, en el Estado de San Luis Potosí, invitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para emitir nuestra opinion como agricultores en esta municipalidad, relativamente á los puntos contenidos al calce de la superior circular número 16, fecha 1<sup>o</sup> de Agosto del año anterior, y aunque careciendo de algunos datos que pudieran ilustrarnos para rendir con mas exactitud las noticias de que se trata, lo mismo que de aquellos conocimientos que deberiamos poseer para dar el lleno debido á nuestra comision y contribuir de alguna manera al fin que se ha propuesto el C. Presidente; pero deseando corresponder á la confianza con que se nos ha honrado, pasamos á rendir el informe en los términos siguientes:

1. Pueden utilizarse para cultivo en toda la municipalidad quinientas fanegas, de cien mil varas cuadradas cada una, aproximadamente.
2. Se calcula en mil fanegas de la medida expresada.
3. La extension de la propiedad del primero consiste en cincuenta sitios de ganado mayor, cultivada una centésima parte. La del segundo, en cinco y medio sitios de ganado mayor y setenta fanegas de sembradura. Y la del último, en ocho sitios aproximativamente y ciento treinta fanegas de tierra de sembradura.
4. No habiendo agua rodada en todo el municipio, no puede haber la distincion de terrenos que requiere esta pregunta.
5. Ningunas que merezcan llevar este nombre.
6. Ninguno, ni se ha pretendido hasta hoy.
7. En los terrenos de actual cultivo, el máximo es de cien pesos fanega, el medio de setenta pesos y el mínimo de cincuenta pesos; y terrenos eriazos para agostadero, máximo mil quinientos pesos, medio mil pesos y mínimo setecientos pesos sitio.
8. El valor de la propiedad del primero es el de cuarenta y cinco mil novecientos pesos; la del segundo está valorizada en veintidos mil ciento veinticinco pesos; y la del último lo está en veintiocho mil doscientos pesos.
9. Se limitan á las que resultan del cultivo del maíz, frijol y cebada; estos últimos áridos, en proporcion de una centésima parte del terreno, pues en lo general se ocupa éste con siembras de maíz.
10. No se cultiva, ni la temperatura es á propósito para esa planta.
11. Podria introducirse el cultivo de otras producciones agrícolas; pero careciendo del agua corriente, es ineficaz cualquier empresa.
12. No tiene mas esquilmos que el cobro de rentas de mueble semoviente, pisos de casa que en unas se cobran y en otras no, á excepcion de tres haciendas que están ubicadas al Norte de la cabecera de este municipio, que tienen algun maguey silvestre y lechuguilla, cuyos productos se calculan en un diez por ciento anual sobre el valor del terreno.

13. Una sola y sujeta á la eventualidad.
  14. No se puede fijar con exactitud, pero aproximadamente se calcula de veinte á veinticinco mil pesos anuales.
  15. De la del primero, de cuatro á cinco mil pesos; de la del segundo, un mil quinientos, y de la del último, seis mil pesos.
  16. El maíz, en años abundantes, no pasa de un peso fanega, y en los escasos de tres pesos.
  17. Estos productos no salen á ningun mercado fuera del partido, pues mas bien se introducen de otros para completar el consumo de los habitantes. Los puntos adonde deberian llevarse son: las plazas de San Luis Potosí, Matehuala y Guadalcázar. El primero está á veinticinco leguas de esta municipalidad, el segundo á treinta y cinco, y el último, circundado de las haciendas y ranchos que forman el municipio, con vías de comunicacion casi intransitables, pues no hay ninguna carretera: no así para San Luis y Matehuala, pues hay caminos de rueda en buen estado.
  18. Ya se dijo que no hay extraccion de frutos del municipio, y los fletes de la introduccion varian segun las distancias de donde vienen los efectos.
  19. En mal estado y número reducido, debido á la absoluta falta de agua manantial, mal cielo, y en consecuencia lo estéril del agostadero. Sus clases: ganado vacuno, caballar y mular, ganado menor de pelo, sin poderse fijar su número.
  20. Los terrenos de esta municipalidad reportan actualmente los gravámenes siguientes: el uno por ciento sobre el valor de las fincas rústicas y urbanas, con el veinticinco por ciento adicional para la Federacion, y rentas del Estado; y cincuenta centavos por cada fanega de sembradura para las rentas municipales, con mas un diez por ciento sobre el valor de la contribucion ordinaria para el ferrocarril.
  21. Impuestos de exportacion no los hay, y los de introduccion son segun de donde vienen los efectos.
  22. El de uno y medio á dos reales diarios por jornal, y de ocho á cincuenta pesos por salario mensual.
  23. Quince mil habitantes, y deben ocuparse dos mil en la agricultura.
  24. Se ocupan 300 personas en los diversos ramos de la finca del primero; de 50 á 60 en las siembras y cosechas, y permanentes de 10 á 15, en la del segundo; y de 90 á 100 para las siembras y cosechas, siendo permanentes de 15 á 20 hombres, en la finca del último.
  25. Ninguna en todo el municipio.
  26. No se han importado ni construido en el país.
  27. Ninguna persona de la categoría á que se refiere esta pregunta.
  28. No se emplea mas que ganado criollo.
  29. De 10 á 15 pesos las reses, de 25 á 30 los caballos y mulas. El ganado menor, gordo á 2 pesos cabeza, y sus gravámenes fiscales los reportan los negociantes de esos ganados al introducirlos á los mercados, con arreglo á la ley de hacienda del Estado.
  30. El premio del dinero para las negociaciones agrícolas ó cualesquiera otra clase de empresas, es desde el medio hasta el dos por ciento mensual.
  31. Las condiciones con que se toma y da el dinero para las negociaciones agrícolas y cualesquiera otras, es por medio de hipotecas de bienes raíces ó aceptacion de tercera persona abonada.
  32. No hay escasez de moneda sino de trabajo.
  33. Los frutos agrícolas no se necesita salida, y por cuanto al sobrante de ganados, que es insignificante, se consigue engordándolo de sabana.
  34. Las personas mas que pudieran ocuparse en la agricultura, dando impulso á los mercados é inmigracion, se puede considerar á familia de cinco personas por fanega de sembradura de maíz.
  35. Ningunas, por la falta de aguas manantiales ó industriales, y solo se podría conseguir probaran bien los pozos artesianos, para lo cual no tiene capitales capaces la municipalidad.
  36. La inmigracion que convendria á México, atendida la cultura y adelanto en las ciencias y artes, seria la gente del imperio chino, y las condiciones podrian ser impartirles proteccion y garantías á sus personas é intereses, y sujetarlos en todo á las leyes del país.
- Con cuyo informe creemos haber dado cumplimiento, en lo posible, á lo dispuesto por el C. Presidente de la República en la superior circular que dejamos mencionada al principio, y suplicamos á vd. se sirva dar cuenta con este documento á quien corresponda, para los efectos consiguientes.
- Independencia y libertad. Guadalcázar, Abril 22 de 1878.—*Leocadio Gutiérrez.*—*A. Gómez.*—*C. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.*—México.

## ESTADO DE SINALOA.

## DISTRITO DEL ROSARIO.

## COPALA.—CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE SU NOMBRE.

Para llenar los efectos de su circular núm. 16, tengo el honor de dar á vd. las siguientes contestaciones á las preguntas que ella contiene.

1. Los terrenos de nuestro municipio son, aproximadamente, 5,000 hectaras, de las que creo que cosa de la mitad son serranías resacas, rocosas y en parte casi inaccesibles, debido al carácter mineral del terreno; de manera que de terreno á propósito para cultivo de granos, frutas, semillas, etc., creo que habrá solamente 2,500 hectaras, mas ó menos.
2. Los terrenos actualmente en cultivo serán, aproximadamente, 125 hectaras, ó sea un 5 p<sup>o</sup> del terreno verdaderamente bueno para la agricultura.
3. La propiedad agrícola que poseo en este municipio es el rancho de San Pablo, el que ocupa una superficie de cosa de 125 hectaras, del que no está cultivado arriba de un 5 p<sup>o</sup>.
4. Terrenos que se pudieran regar por medio de acequias y tomas de agua de los rios y arroyos que surcan el municipio, serán cosa de 250 hectaras; los demas son terrenos de secano.
5. Las obras artificiales que se han realizado para la irrigacion son insignificantes, pues solo se reducen á riego para algunas huertas y cañaverales pequeños.
6. Pozos artesianos, no existe ninguno en el municipio.
7. El valor máximo, por terrenos húmedos ó de irrigacion, es de \$500 la hectara; el medio, por terrenos de secano, \$100 la hectara; y el mínimo, por lo bueno para madera y pasturas, \$25 la hectara.
8. El valor total de mi finca rústica, con todo lo que contiene, es de \$10,000.
9. Como término medio se cosecharán en este municipio, cada año, 5,000 fanegas de maíz, 500 de frijol, 1,000 quintales hoja para pasturas, 200 cargas panocha, 100,000 plátanos, 50,000 naranjas, 50 fanegas garbanzo, 50,000 ahucates y 200 barriles vino mezcal.
10. No se cultiva el café en este municipio; pero todos los terrenos especificados en el art. 4<sup>o</sup> pudieran producirlo.
11. Se pudieran cultivar con provecho, por hombres inteligentes, las siguientes plantas: café, trigo, alfalfa, arroz, uvas, y el fomento de la caña, todo de suma importancia.
12. Como este municipio es especialmente minero, la agricultura ha ocupado hasta ahora un lugar muy secundario; los productos de sus minas ascienden en la actualidad, aproximativamente, á \$400,000 anuales.
13. En todas las tierras que se cultivan se levanta una sola cosecha cada año, exceptuando algunos pequeños terrenos de humedad que dan dos.
14. La total produccion anual en plata, oro, cobre, semillas, frutas, granos y ganado, es, aproximadamente, de \$500,000.
15. La propiedad mia solo produce en la actualidad, en granos, semillas y ganado, \$2,500 anuales.
16. En años normales valen los productos agrícolas como sigue: maíz, \$2 50 cs. fanega; frijol, \$5; pastura, \$2 quintal; panocha, \$15 carga; plátanos, \$2 50 cs. el millar; naranja, \$5 el millar; garbanzo, \$6 fanega; ahucate, \$5 el millar; y mezcal, \$24 el barril.
17. El mercado principal para los productos del municipio es este mismo mineral y los demas minerales vecinos. Los caminos son todos de herradura y bastante malos.
18. Los trasportes se hacen con mulas y asnos, y los precios por flete de los ranchos á ésta y otras plazas de consumo, varían de 50 cs. á \$3 carga.
19. El ganado es uno de los productos mas abundantes del campo, y prospera muy bien en algunas rinconadas, en las que hay abundantes capomares: es de clase muy ordinaria: habrá en el municipio 10,000 cabezas de ganado mayor y 5,000 de ganado menor.
20. Los gravámenes fiscales en los terrenos son: 6 al millar al Estado y 3 al millar al ayuntamiento, cada año.
21. Los gravámenes á los productos son puramente municipales, y como tales, ligeros, exceptuan-